

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 06.10.2016.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N° 9.503 del 09.12.09, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:



La Licencia Médica N°2 – 51406847 del 04 de Octubre del 2016.

DECRETO ALCALDICIO: N° 12.250.

AUTORIZASE: Licencia Médica a la Sr. Carlos Vargas Rojas, C.I. [REDACTED], Kinesiólogo de Centro de Salud Familiar Carén por 04 días, desde el 03 de Octubre de 2016 y hasta el 06 de Octubre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/KAC/JOC/FCR/pac.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE